

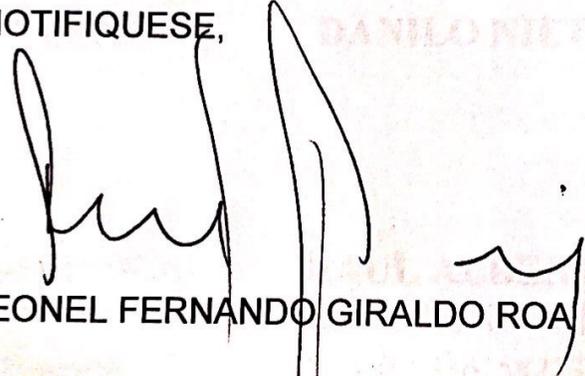
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Cuatro de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2019-00887-00.  
Demandante: MARTA MARIA DE LOS ANGELES CALDERON  
Demandado: RAUL ALBERTO REINOSO GARCIA

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, y para los fines legales pertinentes, y de conformidad a lo normado en el Artículo 461 del Código General del Proceso, al respecto, en atención a lo solicitado por el demandado RAUL ALBERTO REINOSO GARCIA, en escrito que antecede, córrase traslado a la parte demandante por el termino de Tres (03) días, los cuales corren en conjunto con la ejecutoria del presente proveído, para que se pronuncie respecto a la solicitud Terminación del Proceso por Pago Total de la Obligación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO 4/22/2020

La providencia anterior se notifica por estado  
No.061 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 5 de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**